

Declaración Oficial de la Creación de la Profesión de Diseño de Iluminación Arquitectural

Aprobada y proclamada por la sesión plenaria de la Convención Profesional de Diseñadores de Iluminación, en Londres, Reino Unido, el 27 de octubre, 2007

El 27 de octubre de 2007, la sesión plenaria de la PLDC (Professional Lighting Design Convention) aprobó y proclamó la Declaración del Establecimiento Oficial de la Profesión de Diseñadores de Iluminación, todo el contenido que aparece a continuación. Tras este acto histórico, la sesión plenaria hace un llamamiento a todos los relacionados al alumbrado y las asociaciones de iluminación, organizaciones y publicaciones para dar a conocer el texto de la Declaración y para "hacer que se difunda, que aparezca, sea leído y comentado en foros internacionales, nacionales y locales, en los círculos gubernamentales, en todas las autoridades educativas oficiales, en las escuelas de diseño, de arquitectura e ingeniería y asociaciones y organizaciones de estas profesiones.

Preámbulo

Considerando que las cualidades especiales, los conocimientos, la experiencia y la pericia constituyen la base de la profesión; Considerando que la comprensión de la luz, la iluminación, sus herramientas, su control y su manipulación se han convertido en muy complejos y multifacéticos; Considerando que los efectos de la luz sobre seres humanos que se conocen hoy en día tienen muchas más ramificaciones que simplemente la visual / sensorial, lo que por sí solo puede ser complejo; Considerando que la responsabilidad de los que se ocupan del diseño y especificación de iluminación para el entorno humano se han vuelto muy importantes; Por lo tanto, la sesión plenaria de la Convención Profesional de Diseñadores de Iluminación proclama la Declaración Oficial de la Creación de la Profesión de Diseño de Iluminación Arquitectural a ser oficiada por parte de cada gobierno y por todos los organismos internacionales que se ocupan del reconocimiento de las profesiones y disciplinas independientes.

Artículo 1 El Diseño de Iluminación es el arte y la ciencia de la iluminación del entorno humano. Los Diseñadores de Iluminación son los profesionales que tienen la capacidad de aplicar este arte y esta ciencia a los proyectos contribuyendo así al éxito de estos.

Artículo 2 El Diseño de Iluminación es una profesión y una disciplina diferente de las otras en los campos de la arquitectura, diseño de interiores, paisajismo, urbanismo, así como de la ingeniería eléctrica.

Artículo 3 Los Diseñadores de Iluminación son parte de la cadena de diseño de un proyecto arquitectónico. Ellos cooperan y coordinan su labor con todas las demás disciplinas pertinentes en un mismo proyecto para asegurar su éxito.

Artículo 4 Los Diseñadores de Iluminación son los responsables de la elaboración de la parte del medio ambiente humano y, en extensión, responsables de la apariencia de su diseño y de su impacto en el diseño de otros, el bienestar de las personas que utilizan los espacios diseñados, su adecuada sensación en el mismo, su eficiencia en el desempeño de las tareas visuales, su seguridad, todos ellos dentro de los límites de la influencia de la iluminación diseñada en el espacio y sus usuarios o sobre los objetos iluminados y sus observadores.

Artículo 5 Los Diseñadores de Iluminación son responsables de la sostenibilidad de su diseño .

Artículo 6 Los Diseñadores de Iluminación no son parte de la cadena de suministro de un proyecto. No obstante, tienen un fuerte vínculo con él mismo, cooperando con muchos como, los fabricantes, contratistas, agentes, representantes y instaladores dentro de las estrictas limitaciones de su código ético, en beneficio del usuario final, el cliente, y el proyecto en su conjunto.

Artículo 7 El Diseño de Iluminación tienen todos los atributos necesarios para su reconocimiento oficial: Es enseñado a nivel académico, tiene una masa crítica de profesionales activos, tiene sus códigos de deontología y de práctica profesional.



PLDA